



VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz
- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.
SEMARNAT-03-020-A. REMISIONES FORESTALES.- MOD. A: TRAMITE POR PRIMERA VEZ
Núm. de Bitácora: [30G300330816.pdf](#)
- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.
 - 1) *Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.*
 - 2) *Código bidimensional o QR.*
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.
La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
RAZONES O CIRCUNSTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma del titular del área.
Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado 
- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.
Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./V.F.- 4601/16

BITÁCORA: 30/G3-0033/08/16

Xalapa, Veracruz, 18 de Agosto de 2016

Primer Párrafo del Artículo 116 de la
LGTAIP y 113 Fracción de la LFTAIP.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Agosto de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de cambio de uso del terreno forestal, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03.FS.CUS/3773 de fecha 07 de Octubre de 2009 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CERRO ALTO, Tepetlan, C30166ALT001/09, madera en rollo, <i>Quercus acutifolia</i> , (Encino), 58.758 Metros cúbicos rollo	6	1	6	16458001	16458006
CERRO ALTO, Tepetlan, C30166ALT001/09, leñas en rollo, <i>Quercus acutifolia</i> , (Encino), 16.884 Metros cúbicos rollo	4	7	10	16458007	16458010
CERRO ALTO, Tepetlan, C30166ALT001/09, madera en rollo, <i>Quercus affinis</i> , (ENCINO), 36.042 Metros cúbicos rollo	3	11	13	16458011	16458013
CERRO ALTO, Tepetlan, C30166ALT001/09, leñas en rollo, <i>Quercus affinis</i> , (ENCINO), 10.356 Metros cúbicos rollo	3	14	16	16458014	16458016
CERRO ALTO, Tepetlan, C30166ALT001/09, madera en rollo, <i>Quercus peduncularis</i> , (Encino), 35.209 Metros cúbicos rollo	4	17	20	16458017	16458020
CERRO ALTO, Tepetlan, C30166ALT001/09, leñas en rollo, <i>Quercus peduncularis</i> , (Encino), 10.117 Metros cúbicos rollo	2	21	22	16458021	16458022
CERRO ALTO, Tepetlan, C30166ALT001/09, madera en rollo, <i>Croton draco</i> , (Sangregado), 7.747 Metros cúbicos rollo	1	23	23	16458023	16458023
CERRO ALTO, Tepetlan, C30166ALT001/09, leñas en rollo, <i>Croton draco</i> , (Sangregado), 3.099 Metros cúbicos rollo	1	24	24	16458024	16458024
CERRO ALTO, Tepetlan, C30166ALT001/09, madera en rollo, <i>Acacia pennatula</i> , (Huizache Tepame), 10.488 Metros cúbicos rollo	1	25	25	16458025	16458025
CERRO ALTO, Tepetlan, C30166ALT001/09, leñas en rollo, <i>Acacia pennatula</i> , (Huizache Tepame), 3.013 Metros cúbicos rollo	1	26	26	16458026	16458026
CERRO ALTO, Tepetlan, C30166ALT001/09, leñas en rollo, <i>Cecropia obtusifolia</i> , (Chancarro), 3.375 Metros cúbicos rollo	1	27	27	16458027	16458027
CERRO ALTO, Tepetlan, C30166ALT001/09, leñas en rollo, <i>Trema micrantha</i> , (Capulin colorado), 2.526 Metros cúbicos rollo	1	28	28	16458028	16458028
CERRO ALTO, Tepetlan, C30166ALT001/09, leñas en rollo, <i>Helicarpus donnell-smithii</i> , (Jonote), 2.484 Metros cúbicos rollo	1	29	29	16458029	16458029
CERRO ALTO, Tepetlan, C30166ALT001/09, leñas en rollo, <i>Enterolobium cyclocarpum</i> , (Guanacaxtle), 2.598 Metros cúbicos rollo	1	30	30	16458030	16458030

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 17 de Agosto de 2017.

Primer Párrafo
del Artículo
116 de la
LGTAIP y 113
Fracción de la
LFTAIP.

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 19120, Xalapa, Ver. www.semarnat.gob.mx
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; delegado@veracruz.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./V.F.- 4601/16

BITÁCORA: 30/G3-0033/08/16

Xalapa, Veracruz, 18 de Agosto de 2016

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA
C.c.e.p. EXPEDIENTE Y MINUTARIO
Jaga / Jase/Jal / AGZ